

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara una plaza de Depositario-Pagador, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes y Tenientes de los Cuerpos de Intendencia, Escala Activa, de los tres Ejércitos.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo, 20.520 pesetas, cualquiera que sea la categoría del Oficial que la cubra; 150 por 100 del sueldo base y trienios en concepto de gratificación de residencia; gratificación compensatoria en las cuantías de 46.550 y 35.700 pesetas, para Capitán y Teniente, respectivamente; 7.200 pesetas para masita de vestuario; 6.000 pesetas por quebranto de moneda; dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y las gratificaciones generales del Cuerpo de procedencia, deducción hecha de aquellas que se computan en la gratificación compensatoria. Los anteriores emolumentos vendrán incrementados con la ayuda familiar y las gratificaciones personales que tengan reconocidas.

Las instancias, en las que se harán constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la reducción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid.—Por jubilación forzosa de don Carlos Abraira López: Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid.—Por defunción de don Rafael Bermejo Sanz: Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

3. Barcelona.—Por traslación de don José Vicente Ortiz Muro: Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

4. Pontevedra.—Por defunción de don Luis Conde Fidalgo: Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
5. Ciudad Real.—Por traslación de don Luis Avila Alvarez: Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

6. Hospitalet.—Por jubilación forzosa de don Manuel Gil Gimeno: Distrito de San Feliu de Llobregat, Colegio de Barcelona.

Notarías de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

7. Alcalá de Henares.—Por defunción de don Humberto Darias Montesinos: Distrito del mismo nombre, Colegio de Madrid.
8. Baracaldo.—Por traslación de don Constantino Prieto González: Distrito de Valmaseda, Colegio de Burgos.
9. Villagarcía de Arosa.—Por traslación de don Alberto Barreras López: Distrito de Cambados, Colegio de La Coruña.
10. Medina del Campo.—Por traslación de don Rafael Jurado Chinchilla: Distrito del mismo nombre, Colegio de Valladolid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

11. Algemesi.—Por jubilación forzosa de don Vicente Furió Durá: Distrito de Alcira, Colegio de Valencia.
12. Villena.—Por traslación de don Joaquín Cortés García: Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.

Notarías de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

13. Jaraiz de la Vera.—Distrito de Jarandilla, Colegio de Cáceres.
14. Albánchez.—Distrito de Purchena, Colegio de Granada.
15. Calaceite.—Distrito de Verderroble, Colegio de Zaragoza.
16. Oñate.—Distrito de Vergara, Colegio de Pamplona.
17. Posada.—Por defunción de don Manuel Carrillo de Albornoz y Navas: Distrito de Llanes, Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

18. Vinaroz.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Valencia.
19. Castro de Rey.—Distrito de Lugo, Colegio de La Coruña.
20. Renedo.—Distrito de Santander, Colegio de Burgos.
21. Villacarrido.—Distrito del mismo nombre, Colegio de Burgos.
22. Mondoñedo.—Por traslación de don José María Alvarez Vega: Distrito del mismo nombre, Colegio de La Coruña.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia (o telegrama tratándose de aquellos que desempeñen las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas) las vacantes que pretenden, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo al hacerlo a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

Notas

Primera.—Con posterioridad al día 3 de octubre de 1966, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

DE PRIMERA CLASE

1. Madrid.—Por jubilación forzosa de don José López López: Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios forzosamente.

DE SEGUNDA CLASE

2. Azuaga.—Por traslación de don Mariano Adánez Romero: Al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición libre.

Segunda.—Será provista en su día, por oposición libre en su respectivo Colegio Notarial, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, la Notaría de Frechilla, desierta en el concurso de provisión ordinaria (expediente número 269), acordada por Orden de 5 de noviembre de 1966.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia correspondiente mencionada una copia literal de la misma extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 25 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se hace pública la relación de funcionarios admitidos al concurso convocado para la provisión de vacantes de Recaudadores de Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por este Centro para proveer el cargo de Recaudador de Hacienda de las zonas primera y segunda de la capita y Yecla, en la provincia de Murcia, y La Orotava, en la de Santa Cruz de Tenerife publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre de 1966, a continuación se transcribe la relación de los aspirantes admitidos y excluidos:

Grupo primero (Recaudadores en activo)

A) Admitidos:

Don José Díaz Fernández, acogido a la Ley de 17 de julio de 1947.
Don Rafael Fiestas Contreras.
Don José Taboada Garrido

B) Excluidos:

Ninguno.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de noviembre de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga.

Se anuncia una vacante de Ingeniero Subalterno en la Confederación Hidrográfica del Sur de España, con residencia en Málaga, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarla por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín

Oficial del Estado», alegando los méritos servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) haciéndose constar también que como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 18 de noviembre de 1966, Esta Jefatura, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

A dicho concurso-oposición podrá presentarse el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, cualquiera que sea la provincia a que pertenezca.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, haciendo constar: Nombre y apellidos, edad, naturaleza, estado y domicilio, manifestando, asimismo, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, como igualmente los méritos que puedan alegarse de los reseñados en el artículo 26 del Reglamento, debiendo justificarlos mediante las certificaciones correspondientes

Los conocimientos que se exigen en este concurso-oposición son los que se detallan en el artículo sexto del citado Reglamento, a saber: Los de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases; interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo

Terminado el plazo fijado para presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que han de presentarse en esta capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

El Tribunal designado para dichos exámenes en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el concursante que a su juicio debe ocupar la vacante. De esta designación una vez aprobada por la Dirección General, se dará publicidad mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.

Jaén, 23 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.441-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de octubre de 1966 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir la plaza de Ayudante de Taller de «Damasquinado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Ayudante de Taller de «Damasquinado» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo, dotada con el sueldo y demás retribuciones que para el Cuerpo de los de su clase establecen la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 1427/1965, de 28 de mayo; de conformidad con lo determinado en el artículo 17-1.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 1.º-3 del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y de acuerdo con lo informado por la correspondiente Ponencia de la Comisión Superior de Personal en sesión del día 6 de julio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición libre para la provisión de dicha plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes normas: